



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

307 N° 683 14/08/96

97

VISTO el expediente F.E. N° 55/96, caratulado "CUESTIONAN INVERSIONES DEL I.P.P.S."; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitaron las actuaciones desarrolladas por este Organismo de Control tras la presentación efectuada por los Sres. José Carlos MARTINEZ y Segundo Cándido RODRIGUEZ - en su carácter de Directores electos por los Activos en el Directorio del Instituto Provincial de Previsión Social -, mediante la cual dieron cuenta de circunstancias que, a su juicio, ameritaban la intervención de esta Fiscalía de Estado de la Provincia.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 47 /96, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que se ha arribado luego de la tramitación practicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA**

**DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E**

**ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.-** Declarar concluida, con los alcances precisados en el Dictamen F.E. N° 47 /96, la investigación desarrollada por este Organismo de Control tras la presentación efectuada por los Sres. José Carlos MARTINEZ y Segundo Cándido RODRIGUEZ - en su carácter de Directores electos por los Activos del Directorio del I.P.P.S. -


dando cuenta de hechos que, a su juicio, ameritaban la intervención de esta Fiscalía de Estado, ello así de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Disponer el archivo del expediente N° 55/96 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3º.- Haciéndoseles entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 47/96, notifíquese a los presentantes. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para que se proceda a su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 97/96.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, - 5 AGO 1996

  
DR. VIRGLIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur